



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DE LA FUNCIONARIA ROXANA GUTIERREZ
ZUÑIGA DE SALAS CUNAS Y JARDINES
INFANTILES V.T.F. /

PARRAL, **16 Oct 2015**
DECRETO AFECTO N° 1.697

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Los olivos, denominado "Angelitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 3.- Decreto Exento N° 10.109, de fecha 07.10.2015, que designa a Doña Maria Inés Soto Cerda, Directora de SECPLAN, como Secretaria Municipal Subrogante.
- 3.- El Contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Doña Roxana del Pilar Gutiérrez Zúñiga.
- 4.- Anexo de contrato de fecha 30 de Septiembre 2015, celebrada entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Doña Roxana del Pilar Gutiérrez Zúñiga.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha acordado modificar el Contrato de trabajo en lo relativo al lugar de prestación de servicios de la funcionaria Roxana del Pilar Gutiérrez Zúñiga de la Sala cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas siendo trasladada al Jardín y Sala Cuna Angelitos.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de trabajo suscrita con fecha 30 de Septiembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria Roxana del Pilar Gutiérrez Zúñiga RUT N° [REDACTED] en el siguiente tenor:

MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Técnico en Atención de Párvulos individualizada, en lo relativo al lugar de prestación de servicios, estableciéndose que desde el **01 de Octubre del año 2015**, pasará a cumplir iguales funciones de Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Angelitos**" de la comuna de Parral de acuerdo a convenio de fecha 25.05.2010, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral, u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, sin que ello signifique variación de su jornada de trabajo de **45 Horas** cronológicas semanales, ni de su remuneración mensual, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ **348.002.-, (trescientos cuarenta y ocho mil dos pesos)** mensuales imponible, no existiendo por tanto, ningún tipo de menoscabo en su desempeño profesional y Laboral.-

- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del contrato de trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 214.05.01.058** Jardín Infantil y Sala Cuna "Angelitos", Administración de fondos de terceros; Remuneración regulada por Código del Trabajo.

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.-


[Firma]
MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA(S) MUNICIPAL


[Firma]
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


[Firma]
PRU/IDH/MSC/OPD/PMH/VGM/ljc.-
DISTRIBUCION:


ABOGADO

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Coordinación Salas Cunas.-3.- Interesada.- 4.- Establecimiento.-5.- Jurídico DAEM.




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación

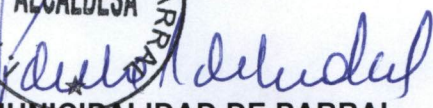
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, a 30 de Septiembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa Sra. **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, C.N.I. N° [REDACTED] y doña **ROXANA DEL PILAR GUTIERREZ ZUÑIGA**, C.N.I. N° [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Técnico en Atención de Párvulos individualizada, en lo relativo al lugar de prestación de servicios, estableciéndose que desde el **01 de Octubre del año 2015**, pasará a cumplir iguales funciones de Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Angelitos**" de la comuna de Parral de acuerdo a convenio de fecha 25.05.2010, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral, u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, sin que ello signifique variación de su jornada de trabajo de **45 Horas** cronológicas semanales, ni de su remuneración mensual, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ **348.002.-**, (**trescientos cuarenta y ocho mil dos pesos**) mensuales impositivos, no existiendo por tanto, ningún tipo de menoscabo en su desempeño profesional y Laboral.-


ROXANA DEL PILAR GUTIERREZ ZUÑIGA
C.N.I. N° [REDACTED]




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



PARRAL, 30 de Septiembre de 2015.-


Vº.Bº. ABOGADO

